AVISO DE OFERTA PÚBLICA FORZOSA DE ADQUISICIÓN ("LA OFERTA") POR HASTA 19,460,372,893 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS SESENTA MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES) ACCIONES CLASE "I" DE LA SERIE "B", ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL (LAS "ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA") Y HASTA 2,738,432,441 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN) CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA REPRESENTANDO CADA UNO, 7 (SIETE) ACCIONES (LOS "CPO'S OBJETO DE LA OFERTA", Y CONJUNTAMENTE CON LAS ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA, LOS "VALORES OBJETO DE LA OFERTA"), REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE AXTEL, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" O "AXTEL"), INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES QUE MANTIENE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, Y QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULACIÓN ENTRE EL PÚBLICO INVERSIONISTA, CORRESPONDIENTES AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE LA EMISORA; EN EL ENTENDIDO DE QUE (I) EL 54.92% DE LOS VALORES EN CIRCULACIÓN DE LA EMISORA PODRÁN SER ADQUIRIDOS INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA OFERTA CT AXTEL, Y (II) EL 15.17% DE LOS VALORES EN CIRCULACIÓN DE LA EMISORA QUE SON PROPIEDAD DEL GRUPO DE ACCIONISTAS NO PARTICIPARÁN EN LA OFERTA CON BASE EN LOS CONVENIOS ENTRE EL GRUPO DE CONTROL.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA PÚBLICA

Hasta $10,730,997,300.24 (diez mil setecientos treinta millones novecientos noventa y siete mil trescientos Pesos 24/100 Moneda Nacional.

PRECIO DE COMPRA POR ACCIÓN

$0.5514 M.N. (cero Pesos 5514/10000 Moneda Nacional)

PRECIO DE COMPRA POR CPO

$3.86 (tres Pesos 86/100 Moneda Nacional)

Todos los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente aviso de oferta pública (el "Aviso") que no estén expresamente definidos tendrán el significado que se les atribuye en la Sección "GLOSARIO DE CIERTOS TÉRMINOS Y DEFINICIONES" del Folleto Informativo.

Sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el Folleto Informativo y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, el Oferente ofrece adquirir de los accionistas de la Emisora hasta 19,460,372,893 (diecinueve mil cuatrocientas sesenta millones trescientas setenta y dos mil ochocientas noventa y tres) Acciones y hasta 2,738,432,441 (dos mil setecientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un) CPO's, que corresponden a aproximadamente el 100% (cien por ciento) del capital social en circulación de la Emisora, a un precio de $3.86 M.N. (tres Pesos 86/100 Moneda Nacional) por cada CPO, equivalente a $0.5514 M.N. (cero Pesos 5514/10000 Moneda Nacional) por cada Acción, pagadero en efectivo .

La Oferta a que se refiere el presente Aviso constituye una oferta pública forzosa de adquisición de conformidad con los artículos 98 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Emisora:	Axtel, S.A.B. de C.V.
Oferente:	4 Tech Plus, S.A. de C.V.
Clave de Pizarra:	"AXTELCPO".
Tipo de Oferta:	Oferta pública forzosa de adquisición de Valores.
Número de Acciones Representativas del Capital Social en Circulación de la Emisora antes de la Oferta:	19,460,372,893 acciones Clase "I" de la Serie "B" representativas del capital social de la Emisora.
Número de CPO's Representativos del Capital Social en Circulación de la Emisora antes de la Oferta:	2,738,432,441 certificados de participación ordinaria representativos del capital social de Axtel, representando cada uno, 7 (siete) Acciones, equivalentes a 19,169,027,087 Acciones. Conforme a los Convenios entre el Grupo de Control, el Grupo de Accionistas y CT Axtel acordaron con el Oferente, entre otros, la realización de la Oferta por parte del Oferente y que los integrantes del Grupo de Accionistas y CT Axtel no enajenarían los Valores de los que cada uno es titular como parte de la Oferta.
Número de Acciones que no están representadas por CPO's ni	Aproximadamente 291,345,806 Acciones que representan aproximadamente el 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) del capital social en circulación de Axtel.

constituyen el activo subyacente de CPO's:	
Número de Acciones en Tesorería:	A esta fecha no hay Acciones en tesorería.
Número de CPO's en Tesorería:	A esta fecha no hay CPO's en tesorería.
Número de Acciones inscritas en el RNV:	19,460,372,893 acciones Clase "I" de la Serie "B" representativas del capital social de la Emisora.
Número de CPO's inscritos en el RNV:	2,751,132,232 certificados de participación ordinaria representativos del capital social de Axtel, representando cada uno, 7 (siete) Acciones, equivalentes a 19,257,925,624 Acciones.
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 19,460,372,893 acciones, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal Clase "I" de la Serie "B" representativas del capital social de la Emisora (las "Acciones Objeto de la Oferta"); en el entendido de que aproximadamente 291,345,806 Acciones Objeto de la Oferta corresponderán a títulos físicos y no son subyacentes a CPO's y 19,169,027,087 Acciones Objeto de la Oferta serán subyacentes a 2,738,432,441 CPO's.
Número de CPO's Objeto de la Oferta:	Hasta 2,738,432,441 certificados de participación ordinaria representativos del capital social de Axtel, representando cada uno, 7 (siete) Acciones.
Número de Valores que el Oferente adquirirá con motivo de la Oferta CT Axtel:	10,688,253,434 Acciones, que representan aproximadamente el 54.92% (cincuenta y cuatro punto noventa y dos por ciento) del capital social en circulación de Axtel, de las cuales aproximadamente 202,492,274 Acciones están representadas por títulos físicos y 10,485,761,160 Acciones son subyacentes a 1,497,965,880 CPOs.
Número de Acciones Representativas del Capital Social en Circulación de la Emisora después de la Oferta:	19,460,372,893 acciones Clase "I" de la Serie "B" representativas del capital social de la Emisora.
Número de CPO's Representativos del Capital Social en	2,738,432,441 certificados de participación ordinaria representativos del capital social de Axtel, representando cada uno, 7 (siete) Acciones, equivalentes a 19,169,027,087 Acciones.

Circulación de la Emisora después de la Oferta:	
Porcentaje del Capital Social de la Emisora que representan los Valores Objeto de la Oferta:	El 100% (cien por ciento) del capital social en circulación de la Emisora; en el entendido de que (i) el 54.92% de los Valores en circulación de la Emisora podrán ser adquiridos indirectamente a través de la Oferta CT Axtel, y (ii) el 15.17% de los Valores en circulación de la Emisora, que son propiedad del Grupo de Accionistas, no participarán en la Oferta conforme a los Convenios entre el Grupo de Control.
Número de Valores en circulación propiedad del Grupo de Control, antes de la Oferta:	A la fecha de este Folleto, (i) el Grupo de Accionistas es titular, directa o indirectamente, de aproximadamente el 15.17% (quince punto diecisiete por ciento) del capital social de Axtel, y (ii) CT Axtel es titular del 54.92% (cincuenta y cuatro punto noventa y dos por ciento) del capital social de Axtel. Conforme a los Convenios entre el Grupo de Control, el Grupo de Accionistas y CT Axtel acordaron con el Oferente, entre otros, la realización de la Oferta por parte del Oferente y que los integrantes del Grupo de Accionistas y CT Axtel no enajenarían los Valores de los que cada uno es titular como parte de la Oferta.
Número de Acciones en circulación propiedad del gran público inversionista, antes de la Oferta:	El gran público inversionista es titular de aproximadamente 5,819,323,688 Acciones las cuales representan aproximadamente el 29.91% del capital social en circulación de la Emisora; en el entendido de que aproximadamente 26,455,929 Acciones corresponden a títulos físicos y no son subyacentes a CPO's y 5,792,867,759 Acciones son subyacentes a 827,552,537 CPO's.
Precio de Compra:	Significa $3.86 (tres Pesos 86/100 Moneda Nacional) por cada CPO Objeto de la Oferta, lo que equivale a $0.5514 M.N. (cero Pesos 5514/10000 Moneda Nacional), por cada Acción subyacente a dichos CPO's o que se entregue físicamente, en su caso.
Precios de Referencia Indicativos Relacionados con la Emisora:[1]	Valor en libros por Acción al último trimestre: MXN$0.95 Valor de cotización del CPO en bolsa correspondiente al promedio ponderado por volumen del 15 de julio de 2026 al 25 de agosto de 2026, es decir, los últimos treinta días de cotización de la Emisora previo al anuncio de la Oferta: MXN$2.7749, equivalente a aproximadamente

[1] Precios de referencia indicativos, para el caso que llegará realizarse una oferta futura cuyo objetivo tenga la cancelación de la inscripción en el RNV, objetivo no relacionado con la presente Oferta y a la fecha no contemplado por el Oferente. Estos precios atienden a la metodología prevista en el artículo 108 de la LMV, de los cuales prevalecerá el mayor.

MXN$0.3964 por Acción.

Bases para la Fijación del Precio de Compra: Los términos económicos para la valuación de los Valores Objeto de la Oferta de la Emisora fueron determinados con base en diferentes metodologías de valuación, incluyendo, entre otros (i) el precio de los Valores Objeto de la Oferta de la Emisora cotizadas en la BMV; y (ii) múltiplos de EBITDA. El Precio de Compra representa (a) una prima de 29.97% sobre el precio de cierre no alterado de los Valores Objeto de la Oferta de la Emisora el 26 de agosto de 2026 (MXN$2.97) siendo esta la fecha de cotización inmediatamente anterior al anuncio público de la Emisora con respecto a su intención de llevar a cabo la Oferta, y (b) una prima de 39.10% respecto del precio promedio ponderado por volumen de los Valores Objeto de la Oferta de la Emisora durante los 30 días de cotización en el mercado previos al cierre de operaciones.

Múltiplos: El Precio de Compra implica los siguientes múltiplos:

Valor Empresa y Múltiplo de EBITDA al 30 de septiembre de 2026:

	Precio de Compra por CPO	**Precio por CPO al 30 de septiembre de 2026**
Precio por CPO	MXN$3.86	MXN$3.61

	Precio de Compra por CPO	**Precio por CPO al 30 de septiembre de 2026**
CPO's en Circulación	2,738,432,441	2,738,432,441
Valor Total del Capital	MXN$10,570,349,222.26	MXN$9,885,741,112.01
(+) Deuda Neta	MXN$8,054,060,000.00	MXN$8,054,060,000.00
(+) Ajustes por Intereses Minoritarios	MXN$0.00	MXN$0.00
(-) Ajustes por Inversiones en Acciones de Compañías Asociadas	MXN$0.00	MXN$0.00

Valor Total de la Empresa (EV)	MXN$18,785,090,438.14	MXN$18,090,075,513.39
LTM EBITDA	MXN 3,351,000,000	MXN 3,351,000,000
Múltiplo EV / LTM EBITDA	5.6 x	5.4 x

Múltiplos Precio / Valor Contable al 30 de septiembre de 2026:

	Precio de Compra	**Precio de Acción al 30 de septiembre de 2026**
Precio por Acción / Precio por CPO	MXN$3.86	MXN$3.61
Valor Contable	MXN$2,637,177,000.00	MXN$2,637,177,000.00
Múltiplo de Precio / Valor Contable	4.1 x	3.8 x

Múltiplos Precio / Utilidad al 30 de septiembre de 2026:

	Precio de Compra	**Precio de Acción al 30 de septiembre de 2026**
Precio por Acción / Precio por CPO	MXN$3.86	MXN$3.61
Utilidad LTM	MXN$(11,309,000).00	MXN$(11,309,000).00
Múltiplo de Precio / Utilidad LTM	(948.9) x	(887.4) x

Múltiplos de Mercado al 30 de septiembre de 2026, con base en la información publicada en Bloomberg respecto del Índice de Precios y Cotización (IPC) al 30 de septiembre de 2026:

Concepto	**Múltiplo**
Precio / Utilidad	14.6
Precio al Valor en Libros	2.2 x

Valor total de la Empresa / EBITDA	5.6 x

Monto Total de la Oferta: Hasta $10,730,997,300.24 M.N. (diez mil setecientos treinta millones novecientos noventa y siete mil trescientos Pesos 24/100 Moneda Nacional).

Monto de la Oferta respecto de las Acciones que sean entregadas mediante títulos físicos: Hasta $160,648,077.98 M.N. (ciento sesenta millones seiscientos cuarenta y ocho mil setenta y siete Pesos 98/100 Moneda Nacional), que corresponde a aproximadamente 291,345,806 Acciones Objeto de la Oferta que corresponden a títulos físicos.

Monto de la Oferta respecto de los CPO's: Hasta $10,570,349,222.26 M.N. (diez mil quinientos setenta millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos veintidós Pesos 26/100 Moneda Nacional).

Periodo de la Oferta: El Periodo de la Oferta iniciará el 20 de noviembre de 2026 y concluirá a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del 17 de diciembre de 2026, siendo 20 (veinte) Días Hábiles desde (e incluyendo) la Fecha de Inicio de la Oferta, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en términos de la Sección 4 "Características de la Oferta" – "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos" del Folleto Informativo.

Condiciones de la Oferta: La Oferta se encuentra sujeta al cumplimiento o dispensa por el Oferente, a su discreción, en o antes de la Fecha de Vencimiento de las condiciones siguientes:

(a) que, respecto de la Oferta CT Axtel, el Intermediario hubiera recibido Cartas de Aceptación válidas (sin que las mismas hubiesen sido retiradas) respecto de al menos 2,414,230,333 (dos mil cuatrocientas catorce millones doscientas treinta mil trescientas treinta y tres) acciones representativas del capital social de CT Axtel, que representan el 50.1% (cincuenta punto uno por ciento) del total de las Acciones en circulación de CT Axtel;

(b) que, respecto de la presente Oferta, el Intermediario hubiera recibido Cartas de Aceptación válidas (sin que las mismas hubiesen sido retiradas) respecto de al menos 1,947,983,327 (mil novecientas cuarenta y siete millones novecientas ochenta y tres mil trescientas veintisiete) Acciones, equivalentes a 278,283,332 (doscientos setenta y ocho millones doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos) CPO's, que representan

aproximadamente el 10.01% (diez punto cero uno por ciento)del total de los Valores en circulación de Axtel (el "Porcentaje Mínimo de Valores");

(c) que se hayan cumplido y satisfecho las Condiciones de Disposición del Crédito Sindicado;

(d) que se hayan obtenido las autorizaciones de la Comisión y la Comisión Nacional Antimonopolio; en el entendido de que esta condición no podrá ser dispensada por el Oferente;

(e) que ninguna entidad gubernamental haya emitido alguna orden o resolución que prohíba, limite o restrinja la consumación de la Oferta; y

(f) que no haya ocurrido un Efecto Adverso Significativo.

Para mayor información, ver la Sección 7 "Condiciones de la Oferta" del Folleto.

Aviso de Resultados y Aceptación de Traspasos:

En la Fecha de Vencimiento (tan pronto como sea posible después de la conclusión del Periodo de la Oferta), el Oferente (por medio del Intermediario y a través del EMISNET) difundirá un aviso en el que se informará al público inversionista, entre otras cosas, (i) el número total de Valores ofrecidos en venta como parte de la Oferta conforme a las Cartas de Aceptación recibidas por el Intermediario durante el Periodo de la Oferta, (ii) el Monto Total de la Oferta a ser pagado por el Oferente en la Fecha de Liquidación, (iii) si se cumplieron (o no) las Condiciones de la Oferta, (iv) si el Oferente ha decidido dispensar el cumplimiento de las Condiciones de la Oferta y seguir adelante con la consumación de la Oferta no obstante no haberse cumplido alguna de las mismas, incluyendo que no se hubiere adquirido el Porcentaje Mínimo de Valores, o (v) si el Oferente ha decidido no seguir adelante con la consumación de la Oferta por no haberse satisfecho las Condiciones de la Oferta. Para mayor información, ver la Sección 7 "Condiciones de la Oferta" del Folleto.

Fecha de Inicio de la Oferta:

20 de noviembre de 2026.

Fecha de Vencimiento:

A las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del 17 de diciembre de 2026, salvo que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en cuyo caso la "Fecha de Vencimiento" será aquella que se señale como tal en el aviso de oferta correspondiente.

Fecha de Registro en la BMV:	El Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento, es decir, el 18 de diciembre de 2026, salvo que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en cuyo caso la "Fecha de Registro en la BMV" será aquella que se señale como tal en el aviso de oferta correspondiente.
Fecha de Liquidación:	El segundo Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento, es decir, el 21 de diciembre de 2026, salvo que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en cuyo caso la "Fecha de Liquidación" será aquella que se señale como tal en el aviso de oferta correspondiente.
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	Se publicará en el EMISNET previo al inicio de la sesión bursátil, en la Fecha de Inicio de la Oferta y de manera diaria cada Día Hábil durante el periodo que comprenda la vigencia de la misma.

Acuerdos Previos.

El Convenio entre Accionistas contiene, entre otras disposiciones, reglas para la designación del consejo de administración de Axtel, asuntos de mayoría calificada en asambleas generales de accionistas, derechos de preferencia en el caso de transferencias de acciones, derechos de venta conjunta y derechos de venta forzosa.

Conforme a los Convenios entre el Grupo de Control, el Oferente, el Grupo de Accionistas y CT Axtel, respectivamente, convinieron, entre otros, que (a) el Oferente llevaría a cabo la Oferta a que se refiere el Folleto, (b) no venderían los Valores de los que cada uno de ellos es titular como parte de la Oferta, (c) en caso de que la Oferta sea consumada y, previa evaluación de la conveniencia de implementar medidas corporativas relacionadas con la condición de cotización de la Emisora, en la Asamblea de Desliste, ejercerían su derecho de voto respecto de la totalidad de los Valores de los que sean titulares a esa fecha en el sentido de cancelar la inscripción de los Valores en el RNV y llevar a cabo los actos y gestiones que sean necesarios para esos efectos, y (d) en caso de que la Oferta sea consumada, en la Asamblea de Adhesión, ejercerían su derecho de voto respecto de la totalidad de los Valores de los que sean titulares a esa fecha en el sentido de aprobar la adhesión de la Emisora al Crédito Sindicado.

Con motivo y como resultado de la celebración de los Convenios entre el Grupo de Control, el Oferente, el Grupo de Accionistas y CT Axtel constituyen un "grupo de personas" para efectos de la LMV. Asimismo, los Convenios entre el Grupo de Control fueron notificados a, y difundidos por, la Emisora conforme a lo establecido en el Artículo 49 de la LMV inmediatamente antes del inicio de la Oferta a que se refiere el Folleto.

Operaciones con Valores Objeto de la Oferta.

Ni el Oferente, ni las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que puede considerarse que pertenece el Oferente, han celebrado ni tienen contemplado celebrar

directa o indirectamente operaciones con los valores objeto de esta Oferta fuera de la misma, desde el momento en que el Oferente divulgó su intención de llevarla a cabo, hasta su conclusión.

Opinión del Consejo de Administración de la Emisora.

Conforme al artículo 101 de la LMV, a más tardar al décimo Día Hábil posterior a la Fecha de Inicio de la Oferta, los miembros del consejo de administración de la Emisora deberán, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV su opinión respecto del Precio de Compra y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. La opinión del consejo de administración podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate la Emisora.

Conforme a lo anterior, los miembros del consejo de administración de la Emisora darán a conocer su opinión respecto de la Oferta a más tardar el décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta, de conformidad con las disposiciones aplicables de la LMV.

Para mayor información ver la Sección 17 "Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y del Experto Independiente" del Folleto.

Opinión respecto de la razonabilidad del precio de la Oferta.

El Oferente no tiene previsto realizar la contratación de un experto independiente para que emita una opinión respecto de la razonabilidad del precio de la Oferta. En consecuencia, no se presentará la opinión a que se refiere el artículo 16, fracción VIII, de la Circular Única.

Autorización Comisión Nacional Antimonopolio.

Con fecha 12 de noviembre de 2026, la Comisión Nacional Antimonopolio autorizó, entre otros conceptos, que el Oferente adquiera directa, o indirectamente través de la Oferta CT Axtel, hasta el 100% (cien por ciento) del capital social de Axtel.

Autorización Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.

Con fecha 4 de noviembre de 2026, la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones confirmó que, al encontrarse la operación sujeta a autorización por parte de la autoridad en materia de competencia económica, no es necesario presentar ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones un aviso adicional respecto de la adquisición de Valores de Axtel.

Oferta Simultánea sobre CT Axtel.

De manera simultánea a la presente Oferta, el Oferente lleva a cabo una oferta pública forzosa de adquisición respecto de hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones en circulación de CT Axtel, sociedad controladora de la Emisora que, a la fecha del Folleto, es propietaria, directa o

indirectamente, de 202,492,274 Acciones y 1,497,965,880 CPOs, que conjuntamente representan aproximadamente el 54.92% (cincuenta y cuatro punto noventa y dos por ciento) del capital social en circulación de Axtel. Para mayor información, ver la Sección 7 "Condiciones de la Oferta" del Folleto.

Aprobaciones del Oferente.

Con fecha 21 de agosto de 2026, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de accionistas por la totalidad de los accionistas del Oferente, el Oferente aprobó, entre otros, la realización de la Oferta.

Procedimiento de la Operación.

Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Valores Objeto de la Oferta, (A) en caso de que posean físicamente los títulos representativos de Valores Objeto de la Oferta deberán contactar al Custodio (según dicho término se define más adelante) de su elección (con el que tengan celebrado un contrato de depósito, de intermediación, o equivalente), con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta y entregar a su Custodio los Valores Objeto de la Oferta debidamente endosados, con la anticipación necesaria a efecto de que el Custodio lleve a cabo el trámite correspondiente para que los Valores Objeto de la Oferta de que se trate puedan participar en la Oferta, junto con la Carta de Aceptación correspondiente, y, de ser necesario, se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomienda a los accionistas que mantengan sus Valores Objeto de la Oferta en forma física que consulten, con el Custodio de su elección, los procesos y plazos de anticipación que requieran para poder participar en la Oferta, o (B) en caso de mantener sus Valores a través de un Custodio deberán instruir a su Custodio para que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una "Instrucción de Venta") y entregue los Valores Objeto de la Oferta que desea vender en la Oferta al Intermediario de la Oferta. La participación de los accionistas en la Oferta se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega por el Custodio al Intermediario de la Oferta, durante el Periodo de la Oferta, de una carta de aceptación debidamente requisitada, suscrita y entregada, personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en la dirección proporcionada en el siguiente párrafo, señalando los Valores Objeto de la Oferta que desea vender de conformidad con los términos que se establecen en el Anexo A del Folleto Informativo (la "Carta de Aceptación"); y, en su caso, (ii) el traspaso de los Valores Objeto de la Oferta, libre de pago, a la Cuenta Concentradora y su efectiva recepción por el Intermediario, por cuenta de los accionistas de la Emisora a través de sus Custodios, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en el Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del Folleto Informativo. El Intermediario de la Oferta informará a todos los Custodios las cuentas del Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora, en caso de existir alguna modificación durante el Periodo de la Oferta.

Las Cartas de Aceptación que entreguen los Custodios al Intermediario de la Oferta deberán presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación que se acompaña al Folleto Informativo como Anexo A, que asimismo se encuentra disponible a partir del primer día del Periodo de la Oferta con el Intermediario.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes, cada uno de los Custodios deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes y mantener en custodia los Valores Objeto de la Oferta respecto de los cuales reciban dichas aceptaciones; (ii) completar el formato de Carta de Aceptación; (iii) enviar la Carta de Aceptación, personalmente o por mensajería con acuse de recibo, al Intermediario de la Oferta, a sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 510, Piso 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, dirigidas en atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Norma Alejandra López Martínez (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 1881-6536 y correo electrónico rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y normaalejandra.lopez@bbva.com), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta en un horario de las 09:00 hasta las 16:00 horas; y (iv) traspasar los Valores Objeto de la Oferta correspondientes a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

La Instrucción de Venta de los accionistas a sus respectivos Custodios deberá darse antes de la Fecha de Vencimiento y de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y con los demás términos y condiciones que se señalan en el Folleto.

Conforme a la Instrucción de Venta que cada accionista de la Emisora que decida participar en la Oferta entregue a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda), a (i) enajenar sus Valores Objeto de la Oferta en los términos de la Oferta, (ii) traspasar sus Valores Objeto de la Oferta a la Cuenta Concentradora, y (iii) que el Intermediario, una vez recibidas los Valores, y sujeto a que efectivamente se cumplan las Condiciones de la Oferta, o bien, el Oferente dispense el cumplimiento de dichas condiciones, según se haga constar en el Aviso de Resultados y Aceptación de Traspasos, entregue el Precio de Compra a las cuentas que los Custodios mantengan en Indeval.

Únicamente el Custodio respectivo será responsable por la entrega del pago del Precio de Compra a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

La forma en que deberán entregar las Instrucciones de Venta los accionistas de la Emisora a sus Custodios dependerá de los acuerdos entre los mencionados accionistas y sus Custodios, contemplados en los contratos de depósito, intermediación o equivalentes. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o cualquier Persona Relacionada con los mismos, tendrán o asumirán (o podrá interpretarse que tienen o asumen) (y) obligación a su cargo alguna para verificar la legitimidad o validez de las Instrucciones que los accionistas de la Emisora entreguen a sus Custodios, y (z) responsabilidad alguna en relación con lo anterior, incluyendo respecto de dichas Instrucciones de Venta.

Los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta y hayan entregado a su Custodio una Instrucción de Venta, deberán asegurarse de que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Valores Objeto de la Oferta, y que dicho Custodio traspase, libres de pago, sus Valores Objeto de la Oferta a la Cuenta Concentradora a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Ni el Oferente, ni la Emisora ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Los traspasos de los Valores Objeto de la Oferta a la Cuenta Concentradora se podrán realizar en cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta, pero, en todo caso, con anterioridad a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en el Folleto Informativo, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Valores Objeto de la Oferta a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas, ni serán consideradas como parte de la Oferta y, por tanto, los Valores Objeto de la Oferta correspondientes no se adquirirán en la Oferta. El Oferente, a través del Intermediario, podrá dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. En su caso, una vez que el Custodio reciba el aviso a que se refiere este párrafo, éste será el responsable de solventar dichos defectos o irregularidades. Los Valores Objeto de la Oferta no se considerarán válidamente entregados al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados dentro del Periodo de la Oferta.

El Oferente se reserva la facultad de resolver directamente o a través del Intermediario todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento relativas a las Cartas de Aceptación entregadas y a la transferencia de los Valores Objeto de la Oferta, incluyendo, sin limitación, si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la titularidad de los Valores Objeto de la Oferta (y si las mismas se encuentran libres de gravámenes), la capacidad de transmitirlas y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier Instrucción de Venta o entrega de los Valores Objeto de la Oferta. El Oferente se reserva el derecho de (i) rechazar cualquier Instrucción de Venta, Carta de Aceptación, entrega o traspaso de Valores Objeto de la Oferta que no se haya realizado en la forma requerida o que por cualquier motivo no sea válida, (ii) negarse a aceptar cualquier Instrucción de Venta, Carta de Aceptación o entrega de Valores Objeto de la Oferta que, en opinión del Oferente o la de sus abogados sea ilegal, y (iii) dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones. Lo anterior, en el entendido de que el Intermediario no será responsable por cualquier rechazo o aceptación por parte del Oferente de cualquier Instrucción de Venta, Carta de Aceptación, entrega o traspaso de Valores Objeto de la Oferta. La interpretación de los términos y condiciones de la Oferta realizada por

el Oferente será definitiva y obligatoria, lo que reconocen y aceptan los accionistas participantes de la Emisora por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente o el Intermediario asuman o incurran en responsabilidad alguna.

Cualquier cuestión acerca de la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Valores Objeto de la Oferta a la Cuenta Concentradora será determinada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario de la Oferta, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ni el Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirán en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Valores Objeto de la Oferta a la Cuenta Concentradora, o el pago del Precio de Compra a algún accionista respecto de Valores Objeto de la Oferta que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Los accionistas de la Emisora que posean físicamente los títulos representativos de Valores Objeto de la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección (con el que tengan celebrado un contrato de depósito, de intermediación, o equivalente), con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta.

En caso de que (1) la entrega de los títulos representativos de los Valores Objeto de la Oferta no se realice en los términos descritos en el Folleto o exista alguna duda razonable sobre la veracidad del título o la legitimidad del endoso, en la medida de lo razonablemente posible, el Intermediario consultará con el Oferente sobre la posibilidad o no de aceptar dichos títulos representativos de Valores Objeto de la Oferta, o (2) el Oferente no atienda la consulta previa (por cualquier razón) o el Oferente decida no aceptar dichos títulos representativos de Valores Objeto de la Oferta, el Intermediario no tendrá ninguna obligación de recibir dichos Valores Objeto de la Oferta, obligándose el Oferente a liberar al Intermediario de cualquier responsabilidad.

Únicamente el Intermediario realizará operaciones de recepción y traspasos de los Valores Objeto de la Oferta, así como de registro y liquidación de las mismas.

Todo accionista de la Emisora que entregue a su Custodio (o que instruya a su depositario para que entregue al Custodio) una Instrucción de Venta, cualquier accionista de la Emisora que mantenga sus Valores Objeto de la Oferta en forma física y que entregue al Intermediario de manera directa dicha Instrucción de Venta, y todo Custodio, por el hecho de transferir los

Valores Objeto de la Oferta correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado a dicho Intermediario una Carta de Aceptación, declara que, o en el caso de que el Custodio haya actuado por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio declara por cuenta de cada accionista que:

(i) ha recibido un ejemplar del Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta;

(ii) es titular de los Valores Objeto de la Oferta, tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta con sus Valores Objeto de la Oferta y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichos Valores Objeto de la Oferta en la Oferta;

(iii) a la Fecha de Vencimiento, continuará siendo titular de los Valores Objeto de la Oferta con los que participa en la Oferta, y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar e implementar el traspaso de dichos Valores Objeto de la Oferta como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente y/o del Intermediario sean necesarios o convenientes para que el accionista participe en la Oferta y transmita la titularidad de los Valores Objeto de la Oferta al Oferente;

(iv) los Valores Objeto de la Oferta que transfiere como parte de la Oferta, se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario de la Oferta se encontrarán, libres de gravámenes, restricciones, opciones o limitaciones de dominio;

(v) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta hecha por el Oferente, sujeto a su derecho de declinar la aceptación de la Oferta en caso de efectuarse modificaciones a la misma que sean relevantes a juicio de la Comisión o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, precisamente en los términos que se describen en la Sección 4 "Características de la Oferta" – "Derecho de Desistimiento de la Aceptación" del Folleto Informativo, y sujeto a las Condiciones de la Oferta, descritas en el Folleto Informativo;

(vi) acepta, (a) que el Precio de Compra se considere pagado para todos los efectos legales cuando el Intermediario de la Oferta lo entregue al Custodio, siempre y cuando haya recibido los recursos suficientes por parte del Oferente; (b) recibir, como Precio de Compra por sus Valores Objeto de la Oferta efectivamente enajenados, la cantidad que resulte de multiplicar, según corresponda, (1) cada Acción objeto de la Oferta entregada en la Oferta por el Precio por Acción, o (2) cada Valor objeto de la Oferta entregado en la Oferta por el Precio por CPO; y (c) que le entreguen la cantidad correspondiente por conducto del Intermediario de la Oferta y su respectivo Custodio, a cambio de los Valores Objeto de la Oferta efectivamente enajenados;

(vii) acepta entregar al Intermediario de la Oferta y/o al Oferente, cualquier información que razonablemente le sea requerida, en relación con la Oferta y la enajenación de sus respectivos Valores Objeto de la Oferta; y

(viii) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario sean necesarios

o convenientes para que el accionista participe en la Oferta y transmitir la titularidad de los Valores Objeto de la Oferta al Oferente.

(ix) Los efectos de la enajenación de los Valores como parte de la Oferta se encuentran sujetos a que (i) efectivamente se cumplan las Condiciones de la Oferta, o bien, (ii) el Oferente dispense el cumplimiento de dichas condiciones, según se haga constar en el Aviso de Resultados y Aceptación de Traspasos.

La aceptación incondicional de la Oferta únicamente se tendrá por efectuada cuando (1) el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y (ii) (a) una confirmación del traspaso de los Valores Objeto de la Oferta respectivos a la Cuenta Concentradora o a otra u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación, o (b) tratándose de Valores Objeto de la Oferta que se mantengan en forma física, los títulos originales de los Valores Objeto de la Oferta legalmente endosados, y (2) únicamente en la medida en que efectivamente se cumplan o el Oferente dispense el cumplimiento de las Condiciones de la Oferta, según se haga constar en el Aviso de Resultados y Aceptación de Traspasos.

En caso de que las Condiciones de la Oferta no se cumplan, o bien, el Oferente no dispense el cumplimiento de dichas condiciones, según se haga constar en el Aviso de Resultados y Aceptación de Traspasos, el Intermediario devolverá la totalidad de los Valores Objeto de la Oferta que hubiere recibido en la Cuenta Concentradora a cada Custodio que se las haya entregado o traspasado a más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, sin cargo alguno. La devolución de los Valores Objeto de la Oferta por parte del Custodio respectivo al accionista dependerá de los acuerdos entre el accionista de que se trate y dicho Custodio, incluyendo lo previsto en el contrato de depósito, intermediación o equivalente correspondiente. Ni el Oferente ni el Intermediario tendrán responsabilidad alguna en caso de que no se cumplan o dispensen las condiciones a las que se encuentra sujeta la consumación de la Oferta.

Al tratarse de una oferta pública de adquisición por hasta el 100% de los Valores emitidos por la Emisora, no habrá prorrateo ni sobresuscripción.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de los siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Carlos Javier Pacheco Alvarado (número de teléfono +52 (55) 6861-4184 y correo electrónico carlosjavier.pacheco@bbva.com) en Días Hábiles entre las 09:00 (nueve) y 17:00 (diecisiete) horas. Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas al Oferente, para que, sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

En la Fecha de Vencimiento, la Emisora hará del conocimiento de sus accionistas, a través del EMISNET, el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de los Valores Objeto de la Oferta a ser compradas por el Oferente y el monto total de la Oferta a ser liquidado, por conducto del Intermediario de la Oferta.

Liquidación de la Oferta.

El pago del Precio de Compra correspondiente a los Valores Objeto de la Oferta adquiridos en la Oferta se realizará en la Fecha de Liquidación mediante transferencia electrónica en Pesos, una vez cumplidas las Condiciones de la Oferta. En la Fecha de Liquidación, el Intermediario de la Oferta traspasará las distintas cuentas del Sistema de Pago Electrónico Interbancario ("SPEI") que (i) cada uno de los Custodios participantes (incluyendo, en su caso, las de los Custodios de los accionistas de la Emisora que hayan mantenido sus títulos de Acciones físicamente); o (ii) cada uno de los accionistas de la Emisora que posean físicamente los títulos de Valores Objeto de la Oferta; hayan indicado al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación respectiva, el Precio de Compra correspondiente a cada uno de ellos, conforme a los Valores Objeto de la Oferta que hayan sido efectivamente adquiridos.

A más tardar a las 13:00 (trece) horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Registro, el Oferente traspasará a la cuenta que el Intermediario de la Oferta le haya notificado por escrito la cantidad en Pesos correspondiente al total del precio a ser pagado por los Valores Objeto de la Oferta que hubieren participado en la Oferta y que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. Las cantidades pagaderas respecto de los Valores Objeto de la Oferta válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, serán entregadas por el Intermediario de la Oferta, siempre y cuando las hubiere recibido del Oferente, a los diferentes Custodios o a los accionistas de la Emisora que hayan poseído físicamente los títulos de Valores Objeto de la Oferta, a más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en la BMV (para, en su caso, su subsecuente entrega por los Custodios a los accionistas participantes en la Oferta), en el entendido que el Intermediario de la Oferta no será responsable de la actuación del Oferente, ni de los Custodios. El Oferente habrá satisfecho su obligación de pago en el momento en que realice la entrega señalada en este párrafo al Intermediario y ésta sea confirmada por el Intermediario de la Oferta, y no será responsable de la posterior entrega de dichos montos por el Intermediario a los Custodios y por éstos, a los accionistas que hubieren decidido participar en la Oferta. El Intermediario de la Oferta habrá satisfecho su obligación de entregar el Precio de Compra cuando haga la transferencia vía SPEI a cada Custodio.

En la Fecha de Vencimiento, (1) el Intermediario deberá notificar al Oferente el número total de Valores respecto de las cuales se hubieren entregado Cartas de Aceptación, el monto total en Pesos pagadero por la totalidad de los Valores que hayan sido válidamente entregados conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, y (2) el Oferente difundirá el Aviso de Resultados y Aceptación de Traspasos en el que se informará al público inversionista (i) sobre el cumplimiento (o no) de las Condiciones de la Oferta, o bien, (ii) si el Oferente ha decidido, a su entera discreción, dispensar el cumplimiento de las Condiciones de la Oferta y seguir adelante con la consumación de la Oferta.

El anuncio del resultado de la Oferta será realizado a través del EMISNET en la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

En la Fecha de Registro en la BMV, el Intermediario de la Oferta registrará a través de la BMV, los Valores Objeto de la Oferta que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. La compra de dichos Valores Objeto de la Oferta se realizará a los accionistas de la Emisora a través del Custodio por conducto del cual hayan presentado la Carta de Aceptación.

La titularidad de los Valores Objeto de la Oferta que hayan participado en la Oferta se considerará transferida de manera irrevocable a favor del Oferente al momento de ejecutarse la operación de registro de los Valores Objeto de la Oferta en la BMV. La aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen las operaciones de registro antes mencionada.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o Afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier determinación, cálculo, retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a liquidar la Oferta en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar por los Valores Objeto de la Oferta que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

Casos de Extensión del Periodo de la Oferta y Razones de los Mismos.

De conformidad con lo establecido en la Sección 4 del Folleto Informativo "Características de la Oferta" - "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", la Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso de que el Oferente realice modificaciones que sean relevantes a juicio de la Comisión, deberá ampliarse el plazo de la Oferta por un periodo que no podrá ser inferior a cinco días hábiles de conformidad con las disposiciones de la legislación aplicable. En todo caso, deberán informarse al público las modificaciones a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la LMV.

Derecho de Desistimiento de la Aceptación.

Los accionistas de la Emisora que hayan aceptado la Oferta tendrán el derecho en cualquier momento antes de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, sin penalidad alguna, incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma, a juicio de la Comisión, o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones en términos de las disposiciones aplicables (el "Derecho de Desistimiento").

En caso de que algún accionista ejerza su Derecho de Desistimiento, el Custodio de que se trate deberá notificar por correo electrónico acerca de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento y entregar una carta de declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como **Anexo B** al Folleto Informativo (la "Carta de Desistimiento"), antes de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento. Las Acciones cuya aceptación se hubiere declinado, no se considerarán en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, los Valores Objeto de la Oferta retirados podrán volver a formar parte de la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma, en el entendido que se deberán cumplir todas las disposiciones establecidas en la Sección 4 del Folleto Informativo "Características de la Oferta" – "Procedimiento de la Operación".

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de la Emisora.

No existe penalidad alguna para los accionistas de la Emisora que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de la Emisora podrán ejercer su Derecho de Desistimiento, de conformidad con lo establecido en la Sección 4 del Folleto Informativo "Características de la Oferta" – "Derecho de Desistimiento".

Cancelación de la Inscripción en el RNV y del Listado en la BMV.

El Oferente pretende adquirir hasta el 100% (cien por ciento) de los Valores representativos del capital social en circulación de la Emisora, ya sea mediante esta Oferta o mediante la combinación de (i) la adquisición directa de los Valores Objeto de la Oferta y (ii) la adquisición indirecta de aproximadamente el 54.92% (cincuenta y cuatro punto noventa y dos por ciento) del capital social en circulación de la Emisora, como resultado de la Oferta CT Axtel; en el entendido de que los integrantes del Grupo de Accionistas que, en conjunto, son propietarios de aproximadamente el 15.17% (quince punto diecisiete por ciento) del capital social en circulación de la Emisora, no participarán en la Oferta, de conformidad con los Convenios entre el Grupo de Control.

De resultar exitosas la Oferta y la Oferta CT Axtel, el Oferente adquiriría, directa o indirectamente, una participación equivalente al 100% (cien por ciento) del capital social en circulación de la Emisora.

En caso de que después de que se lleve a cabo la Oferta, el Oferente, directamente o conjuntamente con sus Afiliadas, obtenga la titularidad de cuando menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de los Valores de la Emisora, y se actualicen los supuestos previstos por las disposiciones de la legislación aplicable, el Oferente tiene la intención de causar que la Emisora,

previa autorización de la asamblea extraordinaria de accionistas de la Emisora, de la Comisión y opinión favorable de la BMV, cancele la inscripción de los Valores de la Emisora en el RNV y lleve a cabo el desliste de los mismos en la BMV.

En caso de actualizarse el supuesto antes mencionado y según resulte aplicable, la Emisora y/o el Oferente (o cualquiera de sus Afiliadas), procederían: (i) a realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una Oferta Pública de Desliste, respecto de los Valores Objeto de la Oferta de la Emisora que no hubieren sido previamente adquiridos, misma que se realizaría, por lo menos al precio de compra que resulte mayor entre el valor de cotización de las Acciones y su valor contable, considerando el último reporte trimestral de la Emisora; y (ii) a constituir un fideicomiso de desliste, mismo que tendrá una vigencia de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de Cancelación de la Inscripción de los Valores de la Emisora ante el RNV, y al que deberán aportarse las cantidades que se requieran para adquirir, en su caso, al precio mencionado en el inciso (i) anterior, cualesquiera Valores Objeto de la Oferta de la Emisora que no fueron Objeto de la Oferta Pública de Desliste. **NO EXISTE CERTIDUMBRE ALGUNA DE ESTE PROCESO NI DE SUS FECHAS**.

Para mayor información sobre el precio mencionado en el inciso (i) del párrafo anterior, ver la Sección 4 "Características de la Oferta" – "Precios de Referencia Indicativos Relacionados con la Emisora" del Folleto Informativo.

Tratamiento Fiscal.

La enajenación al Oferente de los Valores estará sujeta a, entre otros, lo dispuesto en la Sección I y II del Capítulo IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, así como a las disposiciones de los artículos 22, 23, y 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, así como de los artículos del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de las reglas misceláneas que en su caso resulten aplicables.

El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto Informativo, en la Sección 4 "Características de la Oferta" – "Tratamiento Fiscal" no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes en relación con la Oferta.

El tratamiento fiscal aquí descrito puede no ser aplicable a algunos de los accionistas y por ello se les exhorta a consultar a su propio asesor fiscal para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Valores en la Oferta. El Oferente y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos y obligaciones fiscales que resulten a cargo de las personas que vendan sus acciones con motivo de la presente Oferta.

Premio o Sobreprecio.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 100 de la LMV, el Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, que no existe premio o sobreprecio alguno respecto de la compra de los Valores

a favor de cualquier persona o grupo de personas vinculadas a la Emisora. El Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, que no existen pagos distintos a la contraprestación objeto de la Oferta, la cual consiste en el Monto Total de la Oferta, ni compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer en términos de lo establecido por el Artículo 100 de la LMV, ni con la Emisora ni con los titulares de los Valores que se pretenden adquirir en la Oferta.

Posibles Participantes.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas titulares de Valores Objeto de la Oferta al 17 de diciembre de 2026; precisamente en el último día del Periodo de la Oferta. No obstante, de conformidad con lo revelado en el apartado "Porcentaje del Capital Social de la Emisora que representan los Valores Objeto de la Oferta": (i) el 54.92% de los Valores en circulación de la Emisora podrán ser adquiridos indirectamente a través de la Oferta CT Axtel, y (ii) el 15.17% de los Valores en circulación de la Emisora, que son propiedad del Grupo de Accionistas, no participarán en la Oferta conforme a los Convenios entre el Grupo de Control. Para más información, referirse a la Sección 4 del Folleto "Características de la Oferta" – "Procedimiento de la Operación".

La Oferta está sujeta a que el Oferente disponga del Crédito Sindicado.

La consumación de la Oferta por parte del Oferente está sujeta a que se cumplan las Condiciones de Disposición del Crédito Sindicado.

En caso de que la totalidad de las Condiciones de Disposición del Crédito Sindicado no sean cumplidas o satisfechas (o no hubieren sido renunciadas por los Acreditantes), por cualquier razón, en o antes de la Fecha de Liquidación, el Oferente no podrá disponer del Crédito Sindicado y la Oferta se cancelará automáticamente (sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario), en cuyo caso el Oferente difundirá un aviso, por medio del Intermediario, a través del SEDI y EMISNET, a efectos de informar al público inversionista y accionistas de la Emisora que la Oferta habrá sido cancelada y terminada.

ASESOR FINANCIERO E INTERMEDIARIO DE LA OFERTA

BBVA
Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México

La labor del Asesor Financiero consistió en asesorar al Oferente financieramente respecto de la Oferta.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores tiene efectos declarativos y no convalida los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con la legislación aplicable, ni implica certificación sobre la bondad de los Valores, la solvencia o liquidez de la Emisora. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación contenida en el Folleto Informativo corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, el Intermediario o de la BMV, sobre la solvencia o liquidez de la Emisora.

La Inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el folleto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La autorización emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para llevar a cabo la presente Oferta, no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del precio de compra de los Valores "AXTELCPO", limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el Folleto Informativo.

El Folleto se encuentra a disposición en la página de internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y en la página de internet de la CNBV (www.gob.mx/cnbv).

Los Valores Objeto de la Oferta se encuentran inscritos en el RNV que mantiene la CNBV y son objeto de cotización en la BMV.

Ciudad de México, México a 27 de noviembre de 2026.

Oficio de Autorización de publicación de la Comisión No. 153/5433/2026, de fecha 19 de noviembre de 2026.